



REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ARTÍCULO 446 DEL C.G.P)

Traslado del 21 de julio de 2017

ACCIÓN Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
EJECUTIVO 20-001-33-31-002- 2011-00217-00	DEPARTAMENTO DEL CESAR	COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS	Se corre traslado de la actualización de liquidación del crédito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, obrante a folios 389-390 del expediente, a las partes por el término de 3 días	24 de julio de 2017	26 de julio de 2017
EJECUTIVO 20-001-23-31-000- 2001-00002-00	LOTERIA LA VALLENATA	SOCIEDAD LA HERRADURA LTDA	Se corre traslado de la actualización de liquidación del crédito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, obrante a folios 368-370 del expediente, a las partes por el término de 3 días	24 de julio de 2017	26 de julio de 2017

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado por el término de un (1) día, en el lugar público de la secretaría, hoy 21 de julio de 2017, desde las 8: 00 am hasta las 6:00 pm


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA